



BOLETIN Nº 3007 • 12 DE FEBRERO DE 2025

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Secretaría de Asuntos Legales***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

¿Qué hicimos en estos tres años? Gestión 2022-2025

Casi tres años de gestión. Casi tres años de soñar, de proyectar, de planificar, de hacer y, sobre todo, de cumplir con lo prometido. Seguramente hemos cometido errores, porque el que hace se equivoca.

En estas breves líneas, quiero hacerles un resumen de lo que hemos realizado en el período de nuestro mandato, que inició en abril de 2022 y está a punto de finalizar.

En abril de 2022, junto con el Secretario de la Federación, en la reválida de entrenadores nacionales que se realizó en Malvinas Argentinas, delante de más de 200 entrenadores, nos comprometimos en nombre de la dirigencia de la Metro a tres puntos que considerábamos fundamentales:

-Proyección a mediano plazo de los torneos, categorías de juego y reglamentaciones para que cesaran las constantes modificaciones año tras año. Por eso presentamos el proyecto de juego 2023-2027, que se viene ejecutando casi en su totalidad. ¡Cumplimos!

-Propusimos incrementar fuertemente la cantidad de jugadores federados que habíamos recibido, número que venía estancado hace años. Crecimos un 56% en cantidad de jugadores federados, un crecimiento exponencial. ¡Nuevamente cumplimos!

-Finalmente, nuestra tercera promesa era un sueño, una utopía. Dijimos en ese momento que íbamos a hacer todo lo posible para hacer realidad La Casa del Vóley, y que luego de muchísimos años de vida, la Metro tuviera una sede deportiva a la altura de su historia. ¡Cumplimos!

La Casa del Vóley

Han pasado 92 años desde la fundación de la FMV, 92 años para que podamos tener una sede deportiva con cuatro gimnasios, un microestadio, un aula (próximamente otra más), nuevas tribunas, la sede administrativa de la Federación y varios espacios más.

Una sede que es un lujo y un orgullo total para el deporte argentino, sin dudas al nivel de los países más desarrollados del mundo.

Terminamos la primera etapa: el lugar ya está apto para practicar masivamente el deporte. Aún nos faltan dos o tres etapas más para concluir la obra.

Durante el 2025, en la segunda etapa de la obra:

-Se colocarán tribunas cabeceras en los gimnasios 2, 3, 4 y 5.

-Se iniciará la construcción del Centro Metropolitano de Beach Volley.

-En abril de 2025 estará terminada la tribuna principal en planta baja del microestadio,



con capacidad para cerca de 800 personas sentadas.

-Se realizarán varias refacciones y embellecimiento general de la nave, además de la instalación del sonido en el microestadio.

-En los gimnasios 1 y 2 se instalará un piso flotante para continuar con las mejoras de nuestra casa.

Nuestro sueño es que las Selecciones Argentinas, en todas sus categorías, lo puedan utilizar; que ACLAV y los clubes metropolitanos que juegan la Liga Argentina sigan organizando torneos y que, además, nuestro público y deportistas estén aún más cómodos.

El futuro de la Metro

Sin lugar a dudas, tanto crecimiento en tan poco tiempo fue un poco desprolijo. Creo que en el próximo mandato, 2025-2028, el principal objetivo debe ser afianzar lo logrado, crecer, pero sobre todo ordenar, mejorar la capacidad y el tiempo de respuesta y ser cada día más eficaces.

Tanto para la Metro como para el vóley argentino, creemos que el camino es:

- La planificación.
- Cumplir con la palabra.
- La transparencia como emblema de la gestión.
- Priorizar al deporte y a los deportistas.

Como mencioné al principio, sin dudas cometimos errores. Algunos los tenemos detectados y, si nos toca nuevamente conducir los destinos de la FMV, buscaremos soluciones para cada uno de ellos.

La Casa del Vóley: más que un lugar físico

Es un símbolo de la pasión y el compromiso de nuestra Federación con el deporte. Este camino ha sido de constancia y dedicación, y estamos orgullosos de lo que hemos logrado.

También estamos convencidos de que el vóley de la Metro tiene un futuro brillante y que, juntos, podemos lograr muchas grandes cosas más.

Agradecimientos

En general, les agradezco a todas y todos por acompañarnos en este proyecto tan importante para la Metro, y en particular:

-A los clubes e instituciones afiliadas y a sus dirigentes.

-A la comunidad del deporte (jugadores, jueces, entrenadores), que son para quienes



trabajamos.

-A la Secretaría de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires, encabezada por Fabian "Chino" Turnes. Vale aclarar que aquí ocurrió una política de estado, que son esas políticas que el deporte necesita para planificar a mediano y largo plazo y crecer.

Este proyecto se desarrolló con la gestión anterior de la Secretaría y se firmó con ellos y con la conducción del "Chino" Turnes el 8 de diciembre de 2023. Desde ese día, esta gestión nos apoyó y acompañó en cada momento que acudimos a ellos, y son en parte responsables de este hermoso resultado. Gracias a vos, "Chino" Tunes, a Jorge Macri, Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y a todo el equipo.

-A los sponsors, que más que sponsors, son socios estratégicos:

Pintier, una empresa argentina que apuesta y lo viene haciendo desde hace muchos años al desarrollo de nuestro deporte y de la FMV.

RUS, que hace varios años se sumó y nos acompaña, siempre apostando al deporte y al vóley.

DXTV, un socio estratégico desde hace 12 años ininterrumpidos. Juntos creamos una marca: Vóley en DXTV.

Osmita, Speed, Genius, Wolfi y Pontibus.

-Al staff de empleados y contratados de la Metro, que son un lujo total. Sin ellos y ellas, yo no sería el Presidente que soy y este Consejo Directivo no podría encarar todos los proyectos simultáneos que estamos llevando adelante. Sinceramente, gracias.

-Al grupo de dirigentes que me acompaña día a día desde 2022, con quienes trazamos varios objetivos, entre ellos la sede deportiva propia. Creo que cumplimos: tenemos sede deportiva.

Quizás eran desafíos utópicos, pero no lo fueron. Así que, en caso de continuar en nuestros cargos, tendremos que preparar nuevos y más importantes desafíos para la próxima gestión, que iniciará en abril de 2025.

Dr. Román Ariel López

Presidente de la Federación Metropolitana de Voleibol



NOVEDADES

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.
y Ju 12.30 a 15 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



OSMITA
El plan de Salud que necesitás
Mucho más que una Obra Social

info@osmita.com.ar

0800 888 MITA (6482)

www.osmita.com.ar

   Osmita Salud  Osmita

SSalud

SESAFOPOLSA. Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2025, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores (Tiras): \$ 3.000

Divisiones Inferiores (Superfechas): \$ 2.500

Divisiones Inferiores (Finales Superfechas): \$ 3.000

Divisiones Superiores: \$ 4.000

División de Honor: \$ 6.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentran en las instalaciones para disputar el encuentro.



REVISACIONES MÉDICAS 2025

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar **un ECG con informe del cardiólogo**. Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión. Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: 25 de Abril de 2025 (Ver protocolo de presentación de Cemad)

Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo, o en la casa del vóley. Los turnos se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio. **NOVEDAD AL RESPECTO** Aquellos/as jugadores/as que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 Hs. en el siguiente domicilio: Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

- Protocolo de entrega de exámenes de aptitud física:

Que el presente protocolo tiene como finalidad organizar la presentación y la posterior realización de la correspondiente auditoria de los exámenes en tiempo y forma, como así también evitar el posible extravío de los mismos.

Presentación:

1.- Los exámenes deben presentarse por orden alfabético (Apellido/Nombre) general de la institución y no por categoría;



- 2.- La totalidad de los exámenes deben presentarse en un sobre cerrado;
 - 3.- El sobre debe estar identificado con el nombre de la institución y la fecha de entrega del mismo;
 - 4.- Se debe presentar un listado por duplicado que identifique a los/as deportistas con apellido, nombre y Dni, para su visado al momento de la entrega;
- No se van a aceptar exámenes con las siguientes irregularidades:

- 1.- Exámenes sin ECG con informe cardiológico;
- 2.- Exámenes sin firma y sello de los respectivos profesionales;
- 3.- Exámenes sin datos filiatorios y/o sin datos de la institución respectiva;
- 4.- Fotocopia de exámenes (Cemad y/o ECG);

Los mismos serán recibidos única y exclusivamente por la auditoría médica en la Casa del Voley. A tal fin se establecerá a principios de 2025 qué día y horarios se podrán presentar los Cemads.

Por otro lado, a los fines de contemplar las situaciones de jugadores que no pudieron realizar la revisión en su institución, desde Marzo de 2025, se habilitará en días puntuales, el consultorio médico de la Casa del Vóley para que por orden de llegada, puedan realizar la correspondiente revisión.

Desde el día 01 de Diciembre de 2024, el arancel de la revisión médica será de trece mil pesos (\$ 13.000,00).

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A 2025

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2025.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$3.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento. Al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500 (\$30.000 a partir del 1ro de enero 2025)

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf

Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_octo

[ber_2022.pdf](#)

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2024.



DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.
-

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.



RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo corre para el caso en que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

RESOLUCIONES

Sin novedad.

SANCIONES

Sin novedad.

MUY IMPORTANTE

Se recuerda a las/os delegadas/os que todo REGISTRO DE FIRMAS DEL CLUB-FICHA ROSA, debe ser presentada con sellos aclaratorios de las autoridades, por lo cual si alguna fuera enviada sin este requisito, no se tomará en cuenta a esa persona como autoridad autorizada para la firma de la documentación que así lo requiera. De más está decir que aquella que no tuviera ningún sello, no será recibida.

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **48 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Vale aclarar que donde se solicita el CEMAD, pueden adjuntar la siguiente [declaración jurada](#) comprometiéndose a cumplir con la presentación del mismo en FMV dentro de los 45 días establecidos oportunamente.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

2. Secretaría Técnica.

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Informe de la Tesorería.

Se informa a todas las instituciones afiliadas que a partir de este 2025 la facturación de las cuotas será anual. En la descripción de cada factura se especificará la fecha de vencimiento correspondiente.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán comprar materiales, ni realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán reafiliar para el año 2025 sin antes abonar la deuda con un recargo por interés. La cancelación de la misma deberá ser anterior al 14/02/2025 sin ningún tipo de excepción:

CAI
CGBEL
CPCE
DAVINCI
LIM
SAGVB
SFMITRE
VMAYO

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es y de solicitud de constancia de jugador/a federado/a deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes. Toda transferencia recibida en concepto de tickets y/o solicitud de constancia que provenga de una cuenta ajena a la del club no será computada para dicho pago, sino que será tomada como una donación, quedando pendiente el pago del ticket por parte de la institución.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesorería@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

MUY IMPORTANTE

SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.



DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
N° CUENTA	
1700 - 7	
N° CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
N° CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar	

4. Secretaría de Competencias Deportivas.

Reglamento Inferiores FMV 2025

Sub-11 (Se juega siempre en el mismo lado)		
Nivel	A y B Dam y Cab · C y D Dam	
Medidas de Cancha	6 x 14	2 x 10
Nomina	4 vs 4	2 vs 2
Tiempo de Juego	3 Set	45 minutos
Altura Red Dam y Cab	1,80 Mts.	
Sets	3 Set Oblig	
Puntos	15 x Set	
Tiempos	No se otorgan	
Cambios Flotantes	Ilimitados x posición	
Saques	Ningun jugador/a podrá realizar más de 3 saques seguidos	

Sub-13 (Se juega siempre en el mismo lado)	
Medidas de Cancha	9 x 18
Altura Red Dam y Cab	2 Mts.
Nomina	15 Jugadores/as
Cambios Flotantes	Cambios ilimitados x posición
Sets	Al mejor de 3 Sets
Puntos	25 x Set
Tie Break	15 con Diferencia de 2
Tiempos	2 x Set por Equipo
Saques	Ningun jugador/a podrá realizar más de 3 saques seguidos

Sub-15	
Puntos	25 x Set
Medidas de Cancha	9 x 18
Altura de Red Cab	2,20 Mts.
Altura de Red Damas	2,10 Mts.
Nomina	15 Jugadores/as
Cambios Flotantes	6 x posición x Set
Sets	Al mejor de 3 Sets
Tie Break	15 con Diferencia de 2
Tiempos	2 x Set por Equipo

Sub-18 y Sub-21		
Nivel	A-B-C	D-E
Puntos	25 x Set	25 x Set
Medidas de Cancha	9 x 18	
Altura de Red Cab	2,43 Mts.	
Altura de Red Damas	2,24 Mts.	
Nomina	15 Jugadores/as	
Cambios	6 x equipo por Set	
Sets	5 sets	3 sets
Tie Break	15 con Diferencia de 2	
Tiempos	2 x Set por Equipo	

Sub-12 (Se juega siempre en el mismo lado)		
Nivel	A y B Dam y Cab · C Dam	D Dam
Medidas de Cancha	8 x 16	7 x 14
Nomina	6 vs 6	4 vs 4
Altura Red Dam y Cab	1,90 Mts.	
Cambios Flotantes	Ilimitados x posición	
Sets	Al mejor de 3 Sets	
Puntos	25 x Set	
Tie Break	15 con Diferencia de 2	
Tiempos	2 x Set por Equipo	
Saques	Ningun jugador/a podrá realizar más de 3 saques seguidos	

Sub-14	
Puntos	25 x Set
Medidas de Cancha	9 x 18
Altura de Red Cab	2,10 Mts.
Altura de Red Damas	2,05 Mts.
Nomina	15 Jugadores/as
Cambios Flotantes	Cambios ilimitados x posición
Sets	Al mejor de 3 Sets
Tie Break	15 con Diferencia de 2
Tiempos	2 x Set por Equipo

Sub-16	
Puntos	25 x Set
Medidas de Cancha	9 x 18
Altura de Red Cab	2,30 Mts.
Altura de Red Damas	2,15 Mts.
Nomina	15 Jugadores/as
Cambios Flotantes	6 x posición x Set
Sets	Al mejor de 3 Sets
Tie Break	15 con Diferencia de 2
Tiempos	2 x Set por Equipo

Maxivoley	
Niveles	A-B-C
Puntos	25 x Set
Medidas de Cancha	9 x 18
Altura de Red Cab	2,43 Mts.
Nomina	18 Jugadores
Cambios Flotantes	Cambios ilimitados x posición
Sets	5 sets
Tie Break	15 con Diferencia de 2
Tiempos	2 x Set por Equipo



Informamos a todos los clubes que los premios correspondientes al año 2024 podrán retirarse hasta el 31 de Marzo del 2025.

Para coordinar el retiro, solicitamos a los interesados comunicarse previamente con Torneos y Competencias a través del correo torneos@metrovolley.org.ar o vía WhatsApp al 11-2874-5765.

5. Secretaría de Asuntos Legales.

Se aprueba como Activa

- CLUB ATLETICO SPORTIVO HAEDO (CASH)
- ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA (CAE)

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

LISTAS DE PROTECCIÓN 2025

En el siguiente [link](#) se encuentran publicadas todos/as los/as jugadores/as que se encuentran en la lista de protección.

SGREGOR- Presenta lista de protección sin firma de autoridades. No contando con los requisitos para la presentación de la misma, no se toma en cuenta.

Este Consejo Directivo resuelve que a partir del año 2025 todos los jugadores/as, sin importar su categoría, deberán abonar el ticket correspondiente.

AFILIACIÓN ó REAFILIACIÓN 2025

Costo: \$ 90.000

Vencimiento: Viernes 14 de Febrero de 2024

NOTA: UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO DEBEN ENVIAR EL COMPROBANTE DEL MISMO INDICANDO CLUB Y CONCEPTO POR MAIL A tesoreria@metrovolley.org.ar y a secretaria@metrovolley.org.ar.

Teniendo en cuenta que los clubes que se mencionan a continuación, no han cumplido con la entrega de los CEMAD de sus jugadores/as, se resuelve no permitir que presenten lista de jugadores/as protegidos. Asimismo para poder participar de los torneos del año 2025, deberán entregarlos antes del comienzo de la competencia

LPV-MFV, CEP, MATANZA, MMP

Vencimientos 2025

Febrero

- 14 Vencimiento Pago Afiliación / Reafiliación
- 21 Vencimiento Pago Ticket FeVA Club
- 21 Vencimiento Inscripción de Equipos (Pago 1ª Cuota)

Marzo

- 14 Vencimiento Presentación y Pago de Sábanas de Ticket

Abril

- 15 Vencimiento Pago de la 2ª Cuota
-

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes [Aranceles 2025](#)

Vale aclarar que los aranceles de tickets de Entrenador y Árbitro que habían sido publicados en un principio debieron ser ajustados por un aumento que FeVA informó posteriormente.

ACLARACIÓN SOBRE ARANCELES: El ticket de jugador pagado y acreditado en la cuenta de la FMV, antes de 21 de Febrero de 2025, tendrá un 20 % de descuento (su valor será de \$ 24.000) y pagado y acreditado en la cuenta de la FMV, antes de 14 de Marzo de 2025 (**VENCIMIENTO LISTA SÁBANA**), tendrá un 10 % de descuento (su valor será de \$ 27.000). A partir del 15 de marzo, el valor del ticket será de \$30.000.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes [Viáticos de Jueces 2025](#)

Vale aclarar que el archivo fue modificado, ya que se incorporó información correspondiente al pago de movilidades.

Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima es de 35 años en el 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 35 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

Este Consejo Directivo aprueba la siguiente [Forma de Disputa 2025](#)

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte. 33/2024 FERRO vs PINOCHO – SUB 18/21 DAMAS

Partido N° 46661/47661

ART. 1.- CÍTESE al CLUB PINOCHO, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en los partidos de referencia y que surgen del informe de la árbitro Claribel CABALLERO, Carnet N° 1418, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

Expte. 34/2024 GEBA vs PINOCHO – QUINTA DAMAS

Partido N° 65738

Visto el informe de la árbitro Micaela GUERRERO, Carnet N° 1222, respecto del Club PINOCHO y las jugadoras Giuliana LUCA, Carnet N° 82.195 y Carolina Lujan DOTTORE, Carnet N° 79.990, ambas del Club GEBA, por hechos sucedidos al finalizar el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“Por medio del presente informe, Micaela Guerrero, árbitro metropolitano N° 1222, procederé a relatar los hechos de violencia ocurridos el día jueves 03 de octubre del año en curso, respecto del encuentro disputado entre GEBA “B” – PINOCHO “B”, N° de partido: 65.738. Al comenzar el encuentro, la parcialidad del club PINOCHO se mostró bastante enérgica alentando a su equipo, aunque en dos oportunidades, de las que puedo recordar y dar fe, tuve que llamarles la atención por emitir frases despectivas hacia las jugadoras del equipo rival, tales como “dale, arma de arriba ahora”, “ah, en esa no pedís dobles”, y demás chicanas. Esto se mantuvo durante todo el partido, lo cual produjo que la situación entre la parcialidad de PINOCHO y las jugadoras de GEBA fuera en creciente tensión. Asimismo, corresponde mencionar que la parcialidad mencionada cuestionó de forma desmedida mis fallos arbitrales, diciendo cosas como “no ves nada”, “ellas hacen lo mismo y no las sancionas”, “cobraste cualquier cosa”, entre otros. Decidí hacer caso omiso a ellos, a fin de poder continuar con el partido. También me parece pertinente aclarar que la tribuna se encuentra a mis espaldas, por lo que no puedo dar fe cierta de si hubo más situaciones, como gestos, que pudiesen haber colaborado en el desenlace. Tampoco ninguna de las capitanas se acercó a comentarme de ninguna situación. En cuanto a los equipos, no tengo nada para decir. Tanto las jugadoras como los entrenadores se comportaron durante todo el partido, pese a que existieron protestas desmedidas, que fueron sancionadas acorde a la escala de sanciones sin mayores inconvenientes. Ahora bien, en cuanto al partido, fue muy ajustado con parcialidades de: 23-25 / 26-24 / 25-18 / 21-25 / 15-13, obteniendo como equipo ganador a GEBA “B”, con un*



resultado final de 3-2. En cuanto pito el último punto que le otorga la victoria al club local, las jugadoras, entre las que puedo visualizar a dos de ellas: N° 7 Luca Giuliana, N° de carnet: 82.195 y N° 16 Dottore Carolina, N° de carnet: 79.990 procedieron a realizar gestos despectivos hacia la parcialidad visitante (sacar la lengua y realizar la seña de "fuck you", entre otros). Ante ello, la tribuna reacciona y comienza a disputarse una pelea verbal entre los mismos, sumado a la participación de algunos padres y madres del equipo local que intercambiaron algunas palabras, sin que haya trascendido a mayores. Finalmente, la tribuna visitante se retiró del establecimiento. Una vez que se calmaron las cosas, solicité a ambos entrenadores que se acercaran así podíamos charlar sobre lo ocurrido. Incluso participó la delegada del club visitante. Llegamos a la conclusión de que debía informarse lo ocurrido a fin de que la federación se ponga en conocimiento y emita una resolución al respecto. En lo personal, y a modo de reflexión, es la primera vez en todo lo que llevo dirigiendo que me toca redactar un informe, no siendo algo para nada de mi agrado. Creo fervientemente en que la violencia debe ser erradicada de nuestro deporte en cuanto a todos los partícipes del encuentro, esto incluye a los árbitros, pero también a los jugadores como a los entrenadores. El respeto tiene que ser la base sobre la cual se entablen diálogos y se dispute cualquier encuentro, logrando así un verdadero "juego limpio" que termine de una vez y por todas con situaciones como las que relaté que solo manchan nuestro amado deporte. Sin nada más que agregar, me encuentro a entera disposición de quien corresponda. Saludos".

El Club y las jugadoras fueron citados por BO de fecha 23.10.2024, a presentar sus descargos y ofrecer prueba.

El club Pinocho sostuvo: "Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Octubre de 2024. A través de la presente nota, queremos hacer nuestro descargo sobre el informe realizado por la jueza Micaela Guerrero. El informe comienza manifestando que la parcialidad de nuestro club "se mostraba bastante enérgica", consideramos que una tribuna que alienta a su equipo efusivamente es únicamente un grupo de personas apasionadas que acompañan en cada partido a nuestras jugadoras y no por eso se encuentran incentivando a la violencia, simplemente se encuentran apoyando y alentando a su equipo. En ningún momento hubo insultos, gestos desubicados ni violencia por parte de nuestra parcialidad. Cabe aclarar que tanto nuestro entrenador como nuestras jugadoras tuvieron en todo el partido un comportamiento excelente tanto con el equipo rival como con la autoridad del encuentro. Por último, al desatarse los inconvenientes al finalizar el partido luego de los gestos de las jugadoras del equipo rival hacia nuestra tribuna, personalmente solicite a toda la parcialidad de Pinocho que no responda a los gestos despectivos que estaban recibiendo y que se retiren rápidamente del gimnasio para evitar mayores inconvenientes. Al instante toda la tribuna visitante se había retirado de la cancha. Atentamente. Giuliana Freddi. Delegada. D.N.I 35.970.672"

La jugadora Dottore presentó su descargo, en los siguientes términos: "Por medio de este mail paso a comunicar lo ocurrido en el partido de GEBA b vs PINOCHO. Durante el transcurso del mismo recibimos insultos y destratos contantes por parte de la tribuna de Pinocho. Llegando al tercer set y ya cansada de esta situación me acerco a la tribuna e explicarles que es un partido de voley y que



aca nos venimos a divertir sobre todo en el nivel en el que estamos jugando. La jueza Micaela Guerrero intervino en un solo momento del partido cuando nuestra capitana se acerco a avisarle de lo que estaba sucediendo, cabe aclarar que ella estaba de espaldas a la tribuna y quizas no se dio cuenta de los gestos e insultos que recibimos durante todo el partido. No es sorpresa que la hinchada de PINOCHO tenga este tipo de actitud, esto mismo ocurrio en el partido de ida cuando fuimos de visitantes, la tribuna no paro de insultar y de gritar pero el Arbitro de ese partido intervino desde un primer momento llamandoles la atencion a los padres de la tribuna. Cuando termino el encuentro festejamos y ellos continuaron insultandonos y algunos de nuestros padres y compañeras en forma de defensa empezaron a hacer gestos contra los padres de Pinocho. Yo NO FORME PARTE de estos gestos e insultos hacia la tribuna, por el contrario intente frenar la situacion diciendole a mis compañeras y familias que se calmen entiendo que puso mi nombre en el informe por mi intervencion . Estoy a disposicion ante cualquier duda. Carolina Dottore Dni: 38322007.”

La jugadora Luca lo hizo de la siguiente forma: *“Por medio del presente aprovecho la oportunidad para responder al informe de la Jueza Micaela Guerrero, N 1222. Tal como la señora jueza da fe en el informe, la tribuna de Pinocho estuvo amedrentándonos desde el munito uno y durante todo el partido, sometiéndonos a un nivel de presión innecesario, injusto e injustificado (vale aclarar, aprovechándose de la posición en la que estaban sin poder ser vistos por la jueza) y en esas condiciones tuvimos que jugar un partido largo y arduo. Producto de toda esta situación violenta sufrida durante las dos horas y media que duró el partido, una vez terminado y festejando el resultado a nuestro favor, surgieron algunos gestos que pudieron leerse o percibirse como desmedidos. Como no nos identificamos con la violencia como equipo ni como club, mientras firmaba el acta me disculpé con la jueza en nombre propio y de mi equipo por la situación vivida. En este intercambio ella reconoció no haber frenado los agravios e insultos provenientes de la tribuna de Pinocho a tiempo y creímos saldado el problema. Incluso nos recomendó no dejarnos llevar por estas situaciones sabiendo que la tribuna de Pinocho es “complicada”. abe señalar que si el amedrentamiento y los agravios provenientes de la parcialidad de Pinocho hubiesen sido controlados por la autoridad en tiempo y forma se podría haber evitado el ambiente conflictivo y desagradable para todos los intervinientes. Saludos cordiales, Giuliana Luca DNI 39657451 N° de carnet: 82.195’.*

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

En primer lugar, en cuanto al comportamiento de simpatizantes de la parcialidad visitante (Pinocho) del informe arbitral se advierte que fue algo enérgica, pero la misma juez no informa ninguna conducta que este Tribunal pueda considerar sancionable en esta ocasión.

En cuanto a las jugadoras, Dottore niega haber hecho los gestos informados y Luca se disculpa.

Dados los términos de ambos descargos, debe otorgarse veracidad al informe arbitral y considerar la conducta de ambas como antirreglamentaria y sancionable encontrándose tipificada en el art. 99 inc. b), del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de cinco (05) a diez (10) partidos. Aún en el supuesto caso que hubiere habido alguna provocación de parte de la parcialidad visitante

-hecho que no ha sido informado con certeza- de ninguna forma puede responderse con gestos groseros, impropios del ámbito deportivo.

Según lo informa Secretaría, las jugadoras carecen de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código). Por ello, en base a dicha norma, el Tribunal entiende que al caso se debe aplicar el mínimo de la pena que establece el art. 99 inc. b) del Código citado reducida a la mitad.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- SOBRESEER al Club PINOCHO por inexistencia de conducta sancionable por el Código de Penas.

Art. 2.- Aplicar la pena de SUSPENSION por tres (03) partidos a la jugadora Giuliana LUCA, Carnet N° 82.195 del Club GEBA (art. 99, inc. b), del Código de Penas).

Art. 3.- Aplicar la pena de SUSPENSION por tres (03) partidos a la jugadora Carolina Lujan DOTTORE, Carnet N° 79.990 del Club GEBA (art. 99, inc. b), del Código de Penas).

Art. 4.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese,

Expte. 38/2024 ESCOBAR vs CEDIMA – QUINTA CABALLEROS

Partido N° 60261

Visto el informe del árbitro Fidel TACCONE, Carnet N° 1257, respecto del jugador Alejandro COSTA, Carnet N° 122460 del club CEDIMA, por hechos sucedidos al finalizar el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“Buenos días, me dirijo a ustedes para relatar lo sucedido el día martes 05/11/24 en el partido disputado en MATHEU entre Escobar y Cedima. Debido a un error tanto en la designación como en la página de la fmv llegué tarde al partido, ya que en ambos figuraba que el partido debía jugarse en ESCOBAR (E.Tapia de la cruz 1280). Al llegar al gimnasio no encuentro a nadie de los dos equipos e informo al teléfono de guardia. Más tarde recibo la confirmación de que el partido en realidad se jugaba en MATHEU (Nazarre 813) y me traslado a esa ubicación, llegando a la misma entre las 21:20 y 21:30. Luego de los respectivos controles previos al inicio del partido hago el sorteo y le comento a ambos capitanes la razón de mi llegada tarde al gimnasio. El partido se jugó con total normalidad hasta el punto 23-22 del tercer set. Al marcar un balón fuera el jugador nro 30 de Cedima, Acosta Alejandro carnet 122460 y el capitán, jugador nro 3 Paz Lucas Nahuel carnet 129080 se acercan a la silla a reclamar que el balón había picado en la línea. Luego de decirles que en realidad la pelota había picado afuera el jugador Acosta se da vuelta y dice en tono fuerte y perfectamente audible "es un pelotudo", palabras que iban dirigidas claramente hacia mi persona. Teniendo en cuenta que se trataba de una conducta injuriosa en un cierre de set apretado, procedo a expulsar al jugador Acosta. Esta decisión fue reprochada por el equipo B ya que tanto Acosta como sus compañeros negaban que me haya dicho esas palabras. Al finalizar el set y el partido en favor de Escobar se me acercan algunos jugadores de Cedima aplaudiendome de forma irónica y felicitándome por haber ganado el partido para Escobar. Llegando a la mesa de control se acercan algunos jugadores y la auxiliar del equipo B Becerra Karen DNI 41464974 a decirme de*

forma vehemente "llegas tarde, no cobras los dobles y expulsas a un jugador que ni siquiera te insultó en un 22-23. Malísimo el arbitraje, vamos a hacer un descargo". Luego de explicarle lo que había sucedido se acerca el capitán del equipo A Coelho Tomás carnet 64290 diciendo que él había escuchado al jugador Acosta insultarme. Finalmente el capitán del equipo B me solicita realizar una observación en la planilla a lo cual accedo (él sostenía haberla pedido luego de la expulsión), cierro la misma y me retiro del gimnasio sin mayores inconvenientes."

El jugador fue citado por BO N° 3001 de fecha 20.11.2024, a presentar sus descargos y ofrecer prueba.

No lo hizo.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

Habida cuenta de la falta de descargo, no existen hechos controvertidos, debiendo otorgarse veracidad al informe arbitral y considerar la conducta del jugador Acosta, claramente irrespetuosa hacia el árbitro, como antirreglamentaria y sancionable encontrándose tipificada en el art. 99 inc.a), del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de cinco (05) a diez (10) partidos.

Según lo informa Secretaría, el jugador carece de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código). Por ello, en base a dicha norma, el Tribunal entiende que al caso se debe aplicar el mínimo de la pena que establece el art. 99 inc. a) del Código citado reducida a la mitad.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSIÓN por tres (03) partidos al jugador Alejandro COSTA, Carnet N° 122460, jugador del club CEDIMA (art. 99, inc. a), del Código de Penas).

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese,

Expte. 47/2024 CLUBES DMORON / CELP – GRAN PRIX SUB 12 NIVELES A y B

Fecha: 8/12/2024

ART. 1.- CÍTESE a los Clubes DEPORTIVO MORON y ESTUDIANTES DE LA PLATA, por el plazo de cinco días, a fin de que presenten su descargo y ofrezcan prueba respecto de los hechos sucedidos en los partidos de referencia y que surgen de la Resolución del CD de fecha 11/12/2024 publicada en el BO N° 3004, y del informe de la coordinadora y veedora de la FMV Daiana Carlevaris, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ